

*Subdirección General de Conciertos*

Puesto de trabajo: Subdirector general. Número de puestos: Uno. Localidad: Madrid. Nivel de complemento de destino: 30. Complemento específico anual: 3.347.316 pesetas. Grupo: A. Adjudicatario: Don Mariano Eduardo Martín Escobar. Número de Registro de Personal: 5093615657. Grupo: A. Cuerpo o Escala: A6478. Situación: Activo. Destino de procedencia: Ministerio de Sanidad y Consumo. Instituto Nacional de la Salud. Servicios Centrales (Madrid).

*Subdirección General de Obras, Instalaciones y Suministros*

Puesto de trabajo: Subdirector general. Número de puestos: Uno. Localidad: Madrid. Nivel de complemento de destino: 30. Complemento específico anual: 3.347.316 pesetas. Grupo: A. Adjudicatario: Don Domingo Menéndez Menéndez. Número de Registro de Personal: 1084094868. Grupo: A. Cuerpo o Escala: A1000. Situación: Activo. Destino de procedencia: Ministerio de Fomento. Dirección General de Carreteras. Madrid.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**11904** RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2001, del Departamento de Justicia, por la que se otorgan destinos definitivos correspondientes al concurso de traslados convocado por la Resolución de 15 de febrero de 2001 para la provisión de plazas vacantes de Juzgados de Paz de Cataluña.

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados convocado por Resolución de 15 de febrero de 2001 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y «Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo), de funcionarios del Cuerpo a extinguir de Secretarios de Juzgados de Paz de poblaciones de más de 7.000 habitantes, del Cuerpo de Oficiales y del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia para la provisión de plazas vacantes de Juzgados de Paz de Cataluña;

Dado lo que establecen los artículos 455, 481 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero;

Dado lo establecido en las bases 8.4 a 8.9 de la Resolución de 15 de febrero de 2001, de convocatoria del concurso de traslados mencionado, resuelvo:

Primero.—Hacer públicos los destinos que con carácter definitivo han sido adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso de traslados convocado por la Resolución de 15 de febrero de 2001, que se corresponden con los que se detallan en el anexo 1 de esta Resolución.

Segundo.—Excluir del concurso de traslados a los funcionarios relacionados en el anexo 2 de esta Resolución por los motivos que se indican.

Tercero.—Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en este concurso que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslado.

Cuarto.—Declarar desiertas las plazas que no han sido adjudicadas en este concurso, excepto que se pretenda amortizar ante la modificación de la plantilla orgánica o reordenación de efectivos de un centro de trabajo, por lo que se ofrecerán a funcionarios de nuevo ingreso, de acuerdo con lo que establecen los artículos 458 y 494 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Quinto.—El cese deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Diario

Oficial de la Generalidad de Cataluña» o a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el caso de que la publicación de esta Resolución no se haga simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña». La toma de posesión en el nuevo destino se efectuará dentro de los tres días naturales siguientes al cese, si tiene lugar dentro de la misma población, y dentro de los diez días naturales siguientes, si se produce en localidad distinta. El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto de la plaza obtenida en concurso.

Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo en la Administración de Justicia en los Cuerpos de Secretarios de Paz de poblaciones de más de 7.000 habitantes, de Oficiales, de Auxiliares y de Agentes, el plazo posesorio deberá computarse desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» o a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el caso de que la publicación de esta Resolución no se haga simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», pero en ese caso dicho plazo no resulta retribuido, ya que se produce antes de formalizarse el reingreso en los Cuerpos de Secretarios de Paz de poblaciones de más de 7.000 habitantes, de Oficiales, de Auxiliares y de Agentes y, por tanto, no puede ser computado como de servicios efectivos.

En el caso de que los funcionarios reingresados por medio del presente concurso se encontraran en activo en otro Cuerpo y no quisieran que se interrumpiera su relación de servicio con la Administración, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar al Presidente, Jefe, Fiscal o Jefe del organismo de su actual destino un permiso retribuido de un día, si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos casos en que hayan de desplazarse a Canarias, las Illes Balears, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días [artículo 66.1.g) del Reglamento orgánico], teniéndolos por cesados en su antiguo destino en la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso.

Por la Comunidad Autónoma competente o la gerencia territorial que corresponda se les concederá la excedencia de oficio en el Cuerpo de procedencia si ésta se produce en un Cuerpo al servicio de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados con la fecha anterior a la de su posesión en los Cuerpos de Secretarios de Paz de poblaciones de más de 7.000 habitantes, de Oficiales, de Auxiliares o de Agentes, al objeto de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen las plazas que han sido adjudicadas cesarán en su condición como consecuencia de la posesión del funcionario titular, de conformidad con lo que establece el artículo 26.1.b) del Decreto 49/2001, de 6 de febrero, sobre la provisión interina de plazas de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia a Cataluña, mediante el nombramiento de personal interino.

Sexto.—Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de su publicación en el último diario oficial («Boletín Oficial del Estado» o «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña») en que esta Resolución se haya publicado; o bien podrán impugnar esta Resolución directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo competente de Barcelona en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el último diario oficial («Boletín Oficial del Estado» o «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña») en que esta Resolución se haya publicado, de conformidad con lo establecido en los artículos 14.2 y 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

De acuerdo con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la interposición de los recursos contencioso-administrativos que se deban notificar a los interesados se notificarán mediante su publicación en el «Diario Oficial de la Generalidad

de Cataluña» y mediante su exposición en los tabloneros de anuncios de los siguientes órganos: Servicios Centrales del Departamento de Justicia (calle Pau Claris, 81, 08010 Barcelona), en la Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona ciudad (calle Pau Claris, 158, ático, 08009 Barcelona), en la Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona comarcas (avenida Josep Tarradellas, 179, 08901 L'Hospitalet de Llobregat) y en las Delegaciones Territoriales del Departamento de Justicia de Girona (calle Güell, 89, 17005 Girona), Lleida (calle Sant Martí, 1, 25004 Lleida) y Tarragona (calle Sant Antoni Maria Claret, 17, 43002 Tarragona), en el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (paseo Lluís Companys, sin número, 08018 Barcelona), en las Audiencias Provinciales de Barcelona (paseo Lluís Companys, sin número, 08018 Barcelona), Girona (plaza de la Catedral, 2, 17004 Girona), Lleida (rambla de Ferrán, sin número, 25001 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona), en los Decanatos de Barcelona (paseo Lluís Companys, 1-5, 08003 Barcelona), Girona (avenida Ramón Folch, 4-6, 17001 Girona), Lleida (edificio «Canyeret», calle La Parra, 21, 25007 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona), en la Clínica Medicoforense (ronda Sant Pere, 35, 08010 Barcelona), en el Instituto Anatómicoforense (Enric Casanovas, 143, 08036 Barcelona) y en las Fiscalías de Barcelona (calle Pau Claris, 160, 08009 Barcelona), Girona (plaza de la Catedral, 2, 17004 Girona), Lleida (edificio «Canyeret», calle La Parra, 21, 25007 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona).

Barcelona, 5 de junio de 2001.—El Consejero, Josep D. Guàrdia i Canela.

#### ANEXO 1

##### Cuerpo: Oficiales Licenciados en Derecho

Documento nacional de identidad: 35.112.622. Apellidos y nombre: Alonso García, Nuria. Antigüedad: 13/5/3. Puntuación por idioma: 4. Puntuación total: 17,425. Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 6 de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona). Destino adjudicado: Pau A.M. Cervelló (Barcelona).

Documento nacional de identidad: 42.790.125. Apellidos y nombre: Godoy Nuez, Henedina. Antigüedad: 16/8/22. Puntuación por idioma: 2. Puntuación total: 18,728. Destino actual: Fiscalía Las Palmas (Las Palmas). Destino adjudicado: Pau Montmeló (Barcelona).

Documento nacional de identidad: 28.548.835. Apellidos y nombre: Sevilla Soler, M. Jesús. Antigüedad: 12/6/3. Puntuación por idioma: 2. Puntuación total: 14,508. Destino actual: Pau A.M. Capellades (Barcelona). Destino adjudicado: Pau Tàrrega (Lleida).

##### Cuerpo: Oficiales Secretarios

Documento nacional de identidad: 14.693.144. Apellidos y nombre: García Cuadrado, M. Teresa. Antigüedad: 2/2/3. Puntuación por idioma: 0. Puntuación total: 2,175. Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Bisbal (Girona). Destino adjudicado: Pau A.M. L'Escala (Girona).

Documento nacional de identidad: 10.595.018. Apellidos y nombre: Muñoz Silvestre, Gema Inés. Antigüedad: 1/9/25. Puntuación por idioma: 0. Puntuación total: 1,819. Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vic (Barcelona). Destino adjudicado: Pau Torelló (Barcelona).

##### Cuerpo: Oficiales

Documento nacional de identidad: 39.839.754. Apellidos y nombre: Barrabeig Dols, M. Carmen. Antigüedad: 16/8/22. Puntuación por idioma: 4. Puntuación total: 20,728. Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 3 de Reus (Tarragona). Destino adjudicado: Pau A.M. Montblanc (Tarragona).

##### Cuerpo: Agentes

Documento nacional de identidad: 25.433.153. Apellidos y nombre: López Lázaro, M. Carmen. Antigüedad: 1/10/16. Puntuación por idioma: 0. Puntuación total: 1,878. Destino actual: Decanato Girona. Destino adjudicado: Pau Salou (Tarragona).

#### ANEXO 2

##### EXCLUIDOS

##### Cuerpo: Oficiales

Nombre: Blanco Bernues, Víctor Manuel. Motivo: Por haber discrepancia entre el código informático y su literal.

Nombre: Bien García, Jorge del. Motivo: Por haber obtenido un destino en concurso resuelto provisionalmente o definitivamente con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias del concurso actual.

Nombre: Sedano Varela, Rosa M. Motivo: Por haber discrepancia entre el código informático y su literal.

##### Cuerpo: Agentes

Nombre: Cornide Castro, María Inés. Motivo: Por haber obtenido un destino en concurso resuelto provisionalmente o definitivamente con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias del concurso actual.

Nombre: Fernández Bailón, Remedios Belén. Motivo: Por haber obtenido un destino en concurso resuelto provisionalmente o definitivamente con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias del concurso actual.

Nombre: Prado Prado, Fernando Javier. Motivo: Por haber discrepancia entre el código informático y su literal.

Nombre: Vázquez Vicente, José. Motivo: Por haber obtenido un destino en concurso resuelto provisionalmente o definitivamente con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias del concurso actual.

## UNIVERSIDADES

**11905** *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 28 de abril de 2001, de la Universidad de Alicante, por la cual se nombra Profesora titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular» a doña Chiquinquirá Cadenas Caba.*

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 28 de abril de 2001, de la Universidad de Alicante, por la cual se nombra Profesora titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular» a doña Chiquinquirá Cadenas Caba, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 118, de fecha 17 de mayo de 2001, página 17496, primera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Tanto en el sumario como en el texto, donde dice: «... a don Chiquinquirá Cadenas Caba.», debe decir: «... a doña Chiquinquirá Cadenas Caba.».